

Willi Bamberger &
Contadores Públicos



INFORME DE AUDITORIA

***SANTA FE CASA DE VALORES S.A.
SANTAFEVALORES***

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

A los accionistas de

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2014, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

El periodo 2014, fue auditado por otra Firma Auditora cuyo dictamen no tiene salvedades. La inclusión en el presente informe es para efectos comparativos.

Responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva por los estados financieros

2. La Presidencia Ejecutiva de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la Presidencia Ejecutiva son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Párrafos de Énfasis

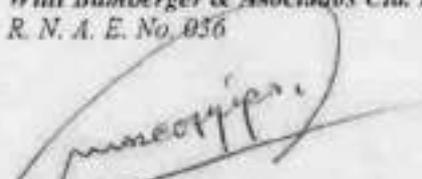
7. De acuerdo con lo que se explica en la Nota No. 17, en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 del 20 de mayo del 2014, se expidió la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, con la cual se reforma el esquema del mercado de valores con el fin de desarrollarlo de manera íntegra.

Otros asuntos

8. Por separado se presentan los informes establecidos en los Artículos 6 y 9 de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Resolución No. CNV-008-2006 que codifica las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, y, el Informe de Cumplimiento Tributario establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del Servicio de Rentas Internas.
9. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2014, se realizaron de acuerdo con Normas Internacionales de Información - NIIF y fueron auditados por otra Firma Auditora, su informe emitido con fecha 27 de enero de 2015 no contiene salvedades.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.
R. N. A. E. No. 036



Marco Yépez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A. No. 11.405

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

(Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVOS	Notas	2015	2014
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	8.288,21	161.576,44
Activos financieros	4	237.734,39	252.674,96
Cuentas por cobrar	5	238.301,64	144.232,02
Otros activos corrientes	6	14.560,44	34.298,47
Total Activo Corriente		498.974,68	592.781,89
PROPIEDAD Y EQUIPO	7	210.731,68	203.812,72
OTROS ACTIVOS	8	205.687,15	206.995,73
TOTAL		915.393,51	1.003.590,34
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	9	128.935,46	286.412,97
PASIVO NO CORRIENTE	10	25.183,90	21.065,74
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Véase estado adjunto)	12	761.274,15	696.111,83
TOTAL		915.393,51	1.003.590,34
CUENTAS DE ORDEN	14	349.634.127,19	355.651.355,53

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros


Lda. Dora Lasra Guerrero
Representante Legal


Fernando Pasaca Espinosa
Contador General
Registro C.P.A. No. 17-5427

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2015	2014
INGRESOS			
Comisiones ganadas	15	660.212,22	1.014.041,75
Ingresos por asesoría financiera		40.816,32	51.163,94
Rendimientos financieros		23.776,44	12.500,79
Otros ingresos		489,64	-
Total Ingresos		725.294,62	1.077.706,48
EGRESOS			
Gastos financieros		46.777,21	6.907,76
Gastos de personal		298.201,30	234.993,91
Servicios de terceros		247.172,94	270.091,61
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones		46.164,94	22.247,60
Otros gastos administrativos		-	127.371,66
Total Egresos		638.316,39	661.612,54
Utilidad en operación		86.978,23	416.093,94
Otros ingresos (gastos) no operacionales, neto		11.094,68	(4.405,76)
Utilidad antes de participación de empleados e impuesto a la renta		98.072,91	411.688,18
Participación de empleados	11	(14.710,94)	(61.753,23)
Impuesto a la renta	11	(18.199,45)	(63.060,60)
Utilidad neta		65.162,52	286.874,35

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros


Lcta. Dora Lastra Guerrero
Representante Legal


Fernando Pasaca Espinosa
Contador General
Registro C.P.A. No. 17-5427

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital social	Reserva legal	Reserva especial	Superávit por revaluación	(Pérdidas) Utilidades retenidas	Total
Diciembre 31, 2012	410.000,00	11.119,28	-	46.732,75	-122.947,19	344.895,92
Utilidad antes de participación	-	-	-	-	64.341,36	64.341,36
Apropiación	-	-	-	-	-	-
Diciembre 31, 2013	410.000,00	11.119,36	-	46.732,75	-58.605,83	409.237,28
Utilidad Neta	-	-	-	-	286.874,35	286.874,35
Apropiación	-	4.413,84	-	-	-4.413,84	-
Diciembre 31, 2014	410.000,00	15.524,20	-	46.732,75	223.854,68	696.111,63
Capitalización	200.000,00	-	-	-	-200.000,00	-
Reserva legal	-	22.385,47	-	-	-22.385,47	-
Reserva Facultativa	-	-	1.469,21	-	-1.469,21	-
Utilidad Neta	-	-	-	-	65.162,52	65.162,52
Diciembre 31, 2015	610.000,00	37.909,67	1.469,21	46.732,75	65.162,52	761.274,15

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros


Dora Lasso Guerrero
Representante Legal


Fernando Pasoca Espinosa
Contador General
Registro C.P.A. No. 17-5427

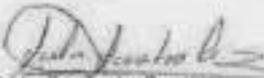
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

(Expresado en dólares estadounidenses)

		Al 31 de diciembre de	
	Notas	2015	2014
Actividades Operativas			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		455,587.57	1,069,985.77
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(586,989.84)	(632,498.83)
Dividendos pagados		-	0.00
Dividendos recibidos		-	0.00
Intereses recibidos (pagados)		11,094.56	(111.41)
Otras entradas (salidas) de efectivo		19,738.03	(13,800.69)
Total Actividades Operativas		(100,469.46)	423,474.84
Flujo de efectivo en actividades de inversión			
Adiciones a propiedad, planta y equipo	7	(53,083.90)	(87,375.72)
Activos Largo Plazo		-	1,842.19
Adiciones de inversiones		1,300.58	(417.42)
Dividendos en Acciones		-	2,316.87
Intereses recibidos		-	4,194.26
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	(139,255.35)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(51,775.22)	(278,758.40)
Flujos de Efectivo en Actividades de Financiamiento			
Pago de Jubilación patronal		(1,043.45)	(2,760.00)
Efectivo neto proveniente de actividades de Financiamiento		(1,043.45)	(2,760.00)
Aumento (disminución) neto del efectivo		(153,298.23)	141,958.44
Efectivo al inicio del año		161,576.44	19,620.00
Efectivo al final del año		8,288.21	161,576.44
Utilidad del Ejercicio		65,182.52	411,688.18
Ajustes para conciliar la pérdida con el efectivo neto usado en las actividades de operación			
Depreciación de Propiedad y Equipo	7	46,164.94	19,355.80
Pérdida en Baja de Activos Fijos	7	0.00	-
Provisión Jubilación Patronal y Desahucio	10	5,161.81	2,760.10
Reversión Depreciación Reavaliada		-	-
Otros Ajustes en Clientes		-	-
Participación Trabajadores		14,710.94	61,753.23
Impuesto a la Renta		18,198.46	63,580.60
Otras partidas		-	92.15
		149,399.46	558,709.88
Cambios netos en activos y pasivos de operación			
(Aumento)Disminución de cuentas por cobrar		(79,218.05)	(92,482.35)
(Aumento)Disminución otros activos		-	(1,190.81)
Aumento(Disminución) de cuentas por pagar		(170,540.87)	(41,551.85)
Flujo de efectivo en actividades de operación		(100,469.46)	423,474.84

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros


Dora Castro Quintero
Representante Legal


Fernando Pasaco Escobedo
Contador General
Registro C.P.A. No. 17-9427

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

NOTA 1.- OPERACIONES

La Compañía fue constituida el 24 de septiembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre del 2004 y en el Registro de Mercado de Valores con el N. 2005.1.06.00082 del 1 de febrero del 2005; su domicilio es Juan González N35-26 y Juan Pablo Senz, El No. de Registro Único de Contribuyente es 1791961021001.

El objeto social principal es la intermediación de valores, de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes en el mercado bursátil; administrar portafolios de terceros; realizar operaciones de colocación primaria de valores, etc., y las demás operaciones que autorice el Consejo Nacional de Valores para las casas de valores. Está regulada por la Codificación de Ley de Mercado de Valores y su Reglamento, y es miembro de las Corporaciones Civiles Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil.

La Junta de Regulación del Mercado de Valores establece las políticas generales del mercado de valores y regula su funcionamiento. De acuerdo con disposiciones legales, las Bolsas de Valores vigilarán y controlarán permanentemente el desempeño de las casas de valores.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bases para la preparación de los estados financieros

a.1 Declaración de Cumplimiento.

La situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

a.2 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de costo histórico excepto para ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos por los importes revaluados o por sus valores razonables.

a.3 Moneda funcional y de presentación.

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los estados financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

a.4 Período económico.

El período económico de SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES para emitir los estados financieros corresponde al comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2015.

a.5 Uso de Estimaciones y supuestos.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Activos y pasivos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en la categoría "Activos financieros a valor razonable, con cambios en resultados". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos. Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía no mantiene pasivos financieros.

Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento -

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Medición inicial.-

Los activos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo.

Medición posterior.-

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al valor de mercado, basado en el vector de precios publicado por las Bolsas de Valores.

c) Activos y pasivos no financieros

Cuentas por cobrar.- están representados por cuentas por cobrar a sus clientes por operaciones bursátiles, préstamos y anticipos a empleados, otras cuentas por cobrar a corto plazo, y anticipos para compra de bien inmueble.

Cuentas por pagar.- corresponde a cuentas por pagar a proveedores, beneficios sociales, impuestos y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Clientes y otras cuentas por cobrar: Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por sus clientes, empleados y otros, por la operación normal de su negocio, mismos que se esperan cobrar en un plazo menor a un año y se clasifican como activos corrientes.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

d) Propiedad y equipo

Se muestra al costo de adquisición más revaluación, menos depreciación acumulada; el monto de la propiedad y equipo no excede su valor de utilización económica.

El costo más revaluaciones y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de sus respectivas cuentas y cualquier utilidad o pérdida que resulte de su disposición afecta a los resultados del ejercicio.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

De acuerdo a cada componente de propiedad y equipo, se detalla a continuación los porcentajes de depreciación:

Tipo de Activo	% Depreciación
EDIFICIOS	5%
MUEBLES Y ENSERES	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%
VEHÍCULOS	20,00%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	33%

Cualquier aumento en el valor del activo que resulte de su revaluación se acredita a una cuenta patrimonial de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (excedente por revaluación); cualquier disminución, primero se compensa contra el excedente de revaluación que exista por el mismo activo y si el monto de este excedente neto no es suficiente, la diferencia se carga a los resultados del ejercicio. El costo inicial de los inmuebles, y muebles y equipos comprende su precio de compra, y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de uso. Los gastos de reparación, mantenimiento y reacondicionamiento se cargan a los resultados del período en que se incurren. Las renovaciones y mejoras se capitalizan como un costo adicional de inmueble, debido a que se estima que los desembolsos relacionados resultarán en beneficios futuros por el uso de éste.

e) Acciones y participaciones

Incluidas en el rubro Otros activos y corresponde a las cuotas patrimoniales que la Compañía tiene en las Corporaciones Cíviles Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil y se encuentran registradas al costo, según instrucción del Organismo de Control, el resultado obtenido se registra en la cuenta de patrimonio "Conversión a NIIFs".

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

f) Garantía de ejecución

Se presenta dentro del rubro Otros Activos y tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Casa de Valores frente a sus comitentes y a la respectiva bolsa, derivadas de operaciones bursátiles.

g) Beneficios a los trabajadores

Beneficios de corto plazo - Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

La participación de los trabajadores en las utilidades que se calcula en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación vigente y se registra con cargo a resultados.

Décimo tercer y décimo cuarto - Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente.

Beneficios de largo plazo (jubilación patronal y desahucio).- La provisión es determinada anualmente con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes a la provisión, basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales, se cargan a resultados en el periodo en el que surgen. Los costos de los servicios prestados se reconocen inmediatamente en resultados del año.

Al cierre del año, las provisiones cubren a todos los trabajadores que se encontraban trabajando para la Compañía.

h) Provisión para impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital.

i) Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido como activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

Los Impuestos a la renta diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

j) Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Casa de Valores apropia el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado de la Compañía, pudiendo el exceso ser capitalizado o utilizado para absorber pérdidas.

k) Superávit por revaluación

Corresponde a la contrapartida del avalúo a valor de mercado de activos fijos efectuados por la Compañía. El saldo de esta cuenta, puede ser transferido a ganancias acumuladas, a medida que el activo sea utilizado por la Compañía, este se mantendrá en la cuenta "Superávit por Revaluación Propiedades Planta y Equipo", salvo el caso de que se produzca la baja o enajenación del activo.

l) Cuentas de resultados

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que los costos.

m) Normas e interpretaciones recientemente revisadas y emitidas sin efecto material sobre los estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo

si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

(c) Mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;

(d) Proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y

(e) Simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

(a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su

totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

(e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

NOTA 3.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, está constituido por saldos en cuentas corrientes de bancos locales, mismos que no devengan intereses.

NOTA 4.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2015	2014
Acciones	8,687,35	9,677,44
Valores de Titularización Participación	3,000,00	3,200,00
Bonos del Estado	185,511,64	129,808,16
Certificados Financieros	-	19,926,81
Certificados de Inversión	-	9,914,79
Certificados de Depósito	5,980,57	20,000,00
Notas de crédito	-	1,771,18
Obligaciones	14,270,07	30,970,36
Pólizas de Acumulación	20,284,76	-
Valores de Titularización Crediticia	-	27,406,22
Total	237.734,39	252.674,96

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre corresponde a:

	2015	2014
Fideicomiso Metropolitan a)	156.118,92	99.016,97
Garantía Arriendo Edificio Korea	600,00	600,00
Deudores por Intermediación de Valores	78.585,21	38.539,12
Comisiones por cobrar	2.087,01	434,60
Préstamos al personal	-	4.300,00
Otras	1.000,50	1.341,33
Total	238.391,64	144.232,02

- a) Corresponde a los anticipos entregados al Fideicomiso Mercantil Metropolitan por la compra de las oficinas 505 y 504 en el Edificio Metropolitan de la ciudad de Quito, las adquisiciones de las oficinas fueron autorizadas mediante Acta de Junta General de Accionistas y los pagos de las cuotas son de acuerdo a los términos de las promesas de compra venta y convenios establecidos; los anticipos entregados al 31 de diciembre de 2015 por la oficina 505 es de US\$ 141.118,92 y por la oficina 504 es de US\$ 15.000,00

NOTA 6.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre, comprende:

	2015	2014
Impuestos anticipados	14.560,44	34.298,47
Total	14.560,44	34.298,47

NOTA 7.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

	2015	2014
Edificios	133.903,77	133.903,77
Muebles y enseres	42.488,40	33.386,11
Equipos de oficina	32.806,52	12.566,13
Equipos de computación	55.006,70	31.263,48
Vehículos	100.325,71	100.325,71
Total	364.529,10	311.445,20
Depreciación del año acumulada	(153.797,42)	(107.632,48)
Propiedad y equipo, neto	210.731,68	203.812,72

El movimiento de propiedad y equipo fue el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015:

Cuentas	Saldo Al 31-12-2014	Adiciones	Bajas	Ventas	Saldo Al 31-12-2015
EDIFICIOS	133.903,77	-	-	-	133.903,77
MUEBLES Y ENSERES	33.386,11	9.102,29	-	-	42.488,40
EQUIPOS DE OFICINA	12.566,13	20.239,39	-	-	32.806,52
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	31.263,48	23.742,22	-	-	55.006,70
VEHICULOS	100.325,71	-	-	-	100.325,71
TOTAL COSTO	311.445,20	53.083,90	-	-	364.529,10
DEPREC. ACUM. EDIFICIOS	(68.029,17)	(8.470,44)	-	-	(77.196,51)
DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	(17.179,53)	(3.572,24)	-	-	(20.751,77)
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	(6.386,26)	(1.470,11)	-	-	(7.856,37)
DEPREC. ACUM. EQ. COMPUTACIÓN	(15.719,59)	(13.188,68)	-	-	(28.908,55)
DEPREC. ACUM. VEHICULOS	(1.421,93)	(19.463,10)	-	-	(21.085,13)
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(107.632,48)	(46.164,54)	-	-	(153.797,42)
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	203.812,72	6.918,96	-	-	210.731,68

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014:

Cuenta	Saldo Al 31-12-2013	Adiciones	Bajas	Ventas	Saldo Al 31-12-2014
EDIFICIOS	133.903,77	-	-	-	133.903,77
MUEBLES Y ENSERES	37.041,14	5.663,84	(9.318,87)	-	33.386,11
EQUIPOS DE OFICINA	12.465,40	1.686,72	(1.585,99)	-	12.566,13
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	37.600,91	15.313,19	(21.650,62)	-	31.263,48
VEHICULOS	3.058,26	100.325,71	-	(3.058,26)	100.325,71
TOTAL COSTO	224.069,48	122.989,46	(32.555,48)	(3.058,26)	311.445,20
DEPREC. ACUM. EDIFICIOS	(60.254,74)	(8.470,43)	-	-	(68.725,17)
DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	(13.685,99)	(3.493,97)	-	-	(17.179,96)
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	(5.542,46)	(943,80)	-	-	(6.386,26)
DEPREC. ACUM. EQ. COMPUTACIÓN	(8.814,12)	(4.969,47)	-	-	(13.783,59)
DEPREC. ACUM. VEHICULOS	-	(1.621,83)	-	-	(1.621,83)
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(88.296,88)	(19.335,60)	-	-	(107.632,48)
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	135.772,60	103.653,86	-32.555,48	-3.058,26	203.812,72

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	2015	2014
Acciones y participaciones (1)	146.526,00	146.526,00
Acciones DECEVALE (2)	29.241,45	30.000,00
Depósito en garantía (3)	28.027,28	27.533,86
Impuestos diferidos	1.892,42	2.935,87
Total	205.687,15	206.995,73

- (1) Corresponde a las cuotas patrimoniales que la Compañía tiene en las Corporaciones Civiles Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil, registradas al costo según instrucción de la Superintendencia de Compañías mediante Oficio Circular N. SC.IMV.NOR.CPAIFRS.2010.001.9475 del 30 de abril del 2010.
- (2) Corresponde a la participación accionaria de Casa de Valores en el Depósito Centralizado de Valores, registrado a valor nominal al 2014 y valor patrimonial al 2015.
- (3) Corresponde a: Fondo de garantía inicial en Bolsa de Valores de Quito por US\$ 14.577,28, y Fondo de Garantía Operacional Inicial en Bolsa de Valores de Guayaquil por US\$ 13.450,00.

NOTA 9.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre corresponde a:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Acreedores por intermediación	81.138,14	45.472,89
Obligaciones patronales (1)	25.276,81	76.062,99
Obligaciones fiscales (2)	22.520,51	94.877,09
Proveedores	-	70.000,00
Total	<u>128.935,46</u>	<u>286.412,97</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2015 incluye US\$ 14.710,94 de participación de empleados sobre las utilidades.

(2) Al 31 de diciembre del 2015 incluye US\$ 18.199,45 de provisión del 22% de impuesto a la renta sobre las utilidades.

NOTA 10.- PASIVO LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre corresponde a:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pasivo por impuesto diferido	1.892,42	2.935,87
Provisión Jubilación patronal	16.726,46	13.464,30
Provisión Deshucio	6.565,02	4.665,57
Total	<u>25.183,90</u>	<u>21.065,74</u>

El movimiento de jubilación patronal y deshucio en el año 2015 fue el siguiente:

	<u>2015</u>		
	Jubilación Patronal	Deshucio	Total
Saldo al inicio	13.464,30	4.665,57	18.129,87
Provisión del año	3.262,16	1.899,45	5.161,61
Total	16.726,46	6.565,02	23.291,48

NOTA 11.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

A continuación una demostración de la conciliación tributaria del impuesto a la renta, preparada por la Compañía, al 31 de diciembre.

	2015	2014
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta y participación trabajadores	98.072,91	411.688,18
15% participación empleados	-14.710,94	-61.753,23
Utilidad antes de impuesto a la renta	83.361,97	349.934,95
Dividendos ganados	-4.031,41	-2.316,67
Gastos no deducibles	2.587,92	1.577,16
Gastos vinculados con dividendos	201,57	116,83
15% participación empleados-gastos exentos	604,71	347,50
Amortización de pérdidas ejercicios anteriores	-	-63.019,67
Base imponible	82.724,76	286.630,11
22% impuesto a la renta causado	18.199,45	63.060,60

NOTA 12.- PATRIMONIO TÉCNICO

El capital suscrito mínimo para las casas de valores, de acuerdo con la Resolución N. CMV-93-004, "Reglamento sobre Casas de Valores y Otros Intermediarios", el equivalente a 80.000 unidades de valor constante, cotizadas al día de la apertura de la cuenta de integración de capital. Al 31 de diciembre del 2015 el capital pagado asciende a US\$ 610.000, representado por acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.000 cada una; en el año 2014 el capital pagado asciende a US\$ 410.000, representado por acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.000 cada una, existe un aumento de capital social por US\$ 200.000,00 dólares el cual se realizó en Junio del 2015.

Al 31 de diciembre, el patrimonio técnico constituido de la Compañía, es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Capital social	610.000,00	410.000,00
Reserva Legal	37.909,67	15.524,20
Reserva Facultativa	1.469,21	-
Conversión a NIIF	46.732,75	46.732,75
Utilidades retenidas (Pérdidas acumuladas)	65.162,52	223.854,68
Total	<u>761.274,15</u>	<u>696.111,63</u>

NOTA 13.- ÍNDICES FINANCIEROS

Basados en datos de la Compañía, a continuación se presenta los indicadores financieros al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Índice de liquidez	8,4906	4,1309
Índice de endeudamiento	0,0959	0,1671
Índice de portafolio propio	0,3123	0,3078

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre del 2015, corresponde a operaciones cerradas por la Casa de Valores y asignación de Bonos, a través de la cuenta que ésta mantiene en el DCV-BCE Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador, por títulos valores como: Bonos del Estado desmaterializados por el valor de US\$ 349.634.127,19

NOTA 15.- DETALLE DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015, el siguiente es un resumen de las operaciones de intermediación realizadas por la Compañía.

MES	NUMERO DE OPERACIONES	VALOR EFECTIVO	COMISIÓN BOLSA	COMISIÓN NEGOCIACIÓN SFV	FACTURACION NEGOCIACIÓN SFV	VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN
ENERO	429	16.218.972,62	8.228,03	170.350,90	170.350,90	16.119.604,85
FEBRERO	298	13.203.202,53	6.911,90	104.870,43	104.453,29	13.137.151,57
MARZO	155	6.680.018,37	3.546,66	88.204,95	89.631,69	6.608.571,01
ABRIL	182	15.115.873,61	6.404,62	89.985,40	89.531,35	15.219.228,81
MAYO	63	5.939.724,53	2.814,37	27.163,80	27.258,79	5.949.442,03
JUNIO	179	6.908.170,55	3.253,85	67.545,73	67.496,16	6.857.589,14
JULIO	36	5.348.813,20	2.467,18	4.752,27	4.543,65	5.353.817,81
AGOSTO	39	2.806.657,50	1.340,25	10.350,34	9.102,19	2.798.769,24
SEPTIEMBRE	110	2.262.889,16	1.269,13	41.197,02	40.622,69	2.231.324,19
OCTUBRE	50	1.848.655,18	1.004,46	18.006,24	18.153,38	1.834.551,58
NOVIEMBRE	52	3.737.118,93	1.575,53	11.759,54	12.793,57	3.741.447,15
DICIEMBRE	49	2.559.024,08	859,31	27.037,89	26.274,56	2.537.776,27
TOTAL	1642	82.629.120,26	39.675,31	661.224,31	660.212,22	82.389.273,65

NOTA 16- LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL

En el suplemento del Registro Oficial No. 249 del 20 de mayo del 2014, se expidió la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, con la cual se reforma el esquema del mercado de valores con el fin de desarrollarlo de manera íntegra.

Los principales aspectos de esta Ley son los siguientes:

- Se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para dictar las normas para el funcionamiento y control del mercado de valores. Este organismo reemplaza al Consejo Nacional de Valores.
- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá las funciones de vigilancia y control del mercado de valores.
- Las Bolsas de Valores son sociedades anónimas, que deben obtener la autorización de funcionamiento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, observando los criterios de capital mínimo.
- Se crea el Catastro Público del Mercado de Valores, reemplaza al Registro de Mercado de Valores.
- Existen varias reformas a la Ley de Compañías; el objeto social de la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial.
- Se crea el Registro Especial Bursátil REB.
- Se establece la existencia de un sistema único bursátil SIUB.
- Se norma el funcionamiento para las Casas de Valores y de la Banca de Inversión.
- Se establecen parámetros para las Administradoras de Fondos y Fideicomisos.
- Se establecen sanciones administrativas y multas a ser impuestas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Se establecen Reformas al Código de Comercio.
- Se establecen Reformas al Código de Procedimiento Civil.

- Se establecen Reformas a la Ley Notarial.
- Se establecen Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Las Bolsas de Valores actualmente constituidas en el país deberán ajustar su estructura a sociedades anónimas.
- Todo lo concerniente al mercado de valores se rige por esta nueva ley.

NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES

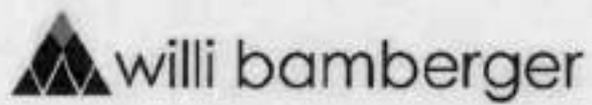
Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, febrero 12 del 2016, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.



Lcda. Dora Lasra Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL



Fernando Pasaca Espinosa
CONTADOR GENERAL
Registro C.P.A. No. 17-5427



Willi Bamberger &
Contadores Públicos

**SANTA FE CASA DE VALORES S.A.
SANTAFEVALORES**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA
AL INFORME DE AUDITORIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

ÍNDICE

- o *Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.*
- o *Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.*
- o *Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.*
- o *Opinión sobre el cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera.*
- o *Opinión sobre la elaboración de las órdenes de operaciones, sus registros y liquidaciones.*
- o *Verificación de la existencia de los contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros.*
- o *Verificación de que el portafolio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores.*
- o *Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.*
- o *Anexo: Declaración de no estar incurso en los impedimentos e inhabilitaciones al realizar lo auditoría en SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES.*

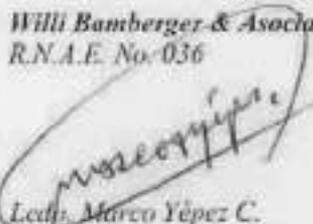
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE SI LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
SE ENMARCAN EN LA LEY**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de febrero del 2016, también hemos auditado la información requerida en el Art. 6, numeral 1, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementario requerida en el Art. 6, numeral 1, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.
4. En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, se enmarcan en la Ley.
5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcd. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

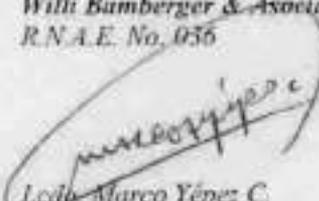
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
ESTABLECIDAS POR LEY**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de febrero del 2016, también hemos auditado la información requerida en el Art. 6, numeral 4, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 6, numeral 4, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para verificar si las actividades realizadas evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.
3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.
4. En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.
5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



León Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11405

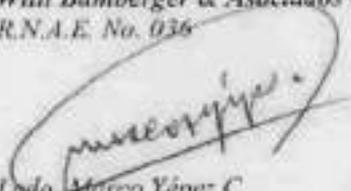
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
QUE HUBIESEN SIDO RECOMENDADAS EN INFORMES ANTERIORES**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de febrero del 2016, también hemos auditado la información requerida en el Art. 6, numeral 5, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 6, numeral 5, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.
4. En nuestra opinión, en base a la información que hemos obtenido de parte de la Administración de la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2014 no existieron medidas correctivas, por lo que no fue necesario aplicar procedimientos de auditoría para verificar su cumplimiento.
5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Ldo. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

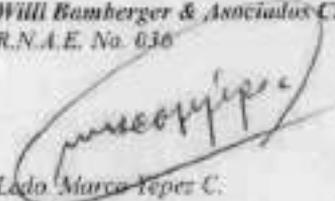
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SOLVENCIA
Y PRUDENCIA FINANCIERA**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de febrero del 2016, también hemos auditado la información financiera suplementaria contenida en los anexos del 1 al 3.
2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 9, numeral 1, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley. La información financiera suplementaria contenida en los anexos del 1 al 3 de este informe, se presenta en cumplimiento de la reglamentación de la Superintendencia de Compañías a través del Consejo Nacional de Valores y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.
3. Con respecto a lo que se menciona en los literales c) sobre la determinación del Patrimonio Técnico, e) el detalle de la cuenta "Otros Activos", f) Detalle de las Operaciones de Intermediación, esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría de los estados financieros básicos.
4. Verificamos que el Portafolio propio de la Compañía está integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores, hoy Catastro Público del Mercado de Valores y sus negociaciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.
6. En nuestra opinión, se ha cumplido con las normas de solvencia y prudencia financiera y controles que ha determinado el Consejo Nacional de Valores: la información suplementaria se presenta razonable, así como la elaboración de las órdenes de operaciones y sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones, se han realizado acorde con las disposiciones contenidas en la codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lalo Marco Lopez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SOLVENCIA
Y PRUDENCIA FINANCIERA**

a) ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

La estructura de los accionistas y directores, están conformados de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, debidamente legalizados según las diferentes Juntas Generales de Accionistas y que se detallan en el **Anexo 1**.

Además la Compañía no tiene subsidiarias y/o afiliadas en su estructura organizacional.

b) PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS VINCULADAS POR PROPIEDAD O GESTIÓN

Durante el ejercicio económico 2015 no se han realizado operaciones bursátiles de negociación de títulos con compañías relacionadas.

c) PATRIMONIO TÉCNICO

La Compañía ha presentado a la Superintendencia de Compañías la composición del Patrimonio Técnico, de cuya revisión sobre la preparación concluimos que es adecuada.

La conformación de Patrimonio Técnico, se presenta en el **Anexo 2**.

d) INDICADORES FINANCIEROS

Mediante Resolución No. CNV 003-A 2009, expedida por el Consejo Nacional de Valores CNV el 22 de junio de 2009, publicada en el R.O. No. 648 de 4 de Agosto de 2009, se reformaron los índices que deben cumplir las Casas de Valores.

Los indicadores financieros calculados al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	<u>2015</u>
Índice de liquidez	8,4906
Índice de endeudamiento	0,0959
Índice de portafolio propio	0,3123

e) **CONFORMACIÓN DE OTROS ACTIVOS**

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES, envía mensualmente la composición de las cuentas de otros activos; al 31 de diciembre de 2015, la composición es la siguiente:

Código			2015
		Acciones y participaciones	146.526,00
102.08.04.01	BVQ-Cuota Patrimonial Bolsa de Quito	5.000,00	
102.08.04.02	BVG-Cuota Patrimonial Bolsa de Guayaquil	<u>141.526,00</u>	
		Acciones DECEVALE	29.241,45
102.08.05.01	Acciones Depósito Centralizado de Valores	<u>29.241,45</u>	
		Depósito en garantía	28.027,28
102.08.03.01	BVQ DEPOSITOS EN GARANTIA		
102.08.03.01.01	BVQ Garantía Inicial Electivo	14.577,28	
	BVG DEPOSITO EN GARANTIA EN TITULOS		
102.08.03.02	VALORES		
102.08.03.02.02	CD Bco. Produbanco	11.800,00	
102.08.03.02.03	CD Bco. Produbanco	<u>1.550,00</u>	
	Total		<u>203.794,73</u>

f) **DETALLE DE LAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN REALIZADAS**

El detalle de las operaciones de Intermediación realizadas al 31 de diciembre de 2015 se presenta en el Anexo 3 – Operaciones de Intermediación.

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE GRUPO, PROPIEDAD Y SUS ADMINISTRADORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOMBRE	CARGO
José Luis Vásquez Lastra	Presidente
Dora Beatriz Lastra Guerrero	Presidente Ejecutiva
Tamara Jeanette Espinosa Lastra	Vicepresidente Ejecutiva- Gerente General

NÓMINA DE ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2015, la participación accionaria corresponde a:

Nombre del Accionista	Nacionalidad	Número de Acciones	Valor nominal US\$	Porcentaje %	Total
Lastra Guerrero Dora Beatriz	Ecuatoriana	488	1.000,00	80%	488.000,00
Vásquez Lastra José Luis	Ecuatoriana	122	1.000,00	20%	122.000,00
Total		610		100%	610.000,00

Información preparada por la Compañía, misma que fue verificada con la siguiente documentación:

Formulario único de actualización de acciones y accionistas de la Superintendencia de Compañías, documentación que ha sido presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e Intendencia de Mercado de Valores.

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ANEXO No. 2

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO

	<u>2015</u>
Capital social	610.000,00
Reserva Legal	37.909,67
Reserva Facultativa	1.469,21
Conversión a NIIF	46.732,75
Utilidades retenidas (Pérdidas acumuladas)	<u>65.162,52</u>
Saldo al cierre	<u>761.274,15</u>

SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

ANEXO No. 3

OPERACIONES DE INTERMEDACIÓN

MES	NUMERO DE OPERACIONES	VALOR EFECTIVO	COMISIÓN BOLSA	COMISIÓN NEGOCIACIÓN SFV	FACTURACIÓN NEGOCIACIÓN SFV	VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN
ENERO	429	16.218.972,62	8.228,03	170.350,90	170.350,90	16.119.604,65
FEBRERO	298	13.203.202,53	6.911,90	104.870,43	104.453,29	13.137.151,57
MARZO	155	6.680.018,37	3.546,66	88.204,95	89.631,69	6.608.571,01
ABRIL	182	15.115.873,61	6.404,62	89.985,40	89.531,35	15.219.228,61
MAYO	63	6.939.724,53	2.814,37	27.163,60	27.258,79	5.949.442,03
JUNIO	179	6.908.170,55	3.253,85	67.545,73	67.496,16	6.857.589,14
JULIO	36	5.348.813,20	2.467,18	4.752,27	4.543,65	5.353.817,81
AGOSTO	39	2.806.657,50	1.340,25	10.350,34	9.102,19	2.798.769,24
SEPTIEMBRE	110	2.262.889,16	1.269,13	41.197,02	40.622,69	2.231.324,19
OCTUBRE	50	1.848.655,18	1.004,48	18.006,24	18.163,38	1.834.551,68
NOVIEMBRE	52	3.737.118,93	1.575,53	11.759,54	12.793,57	3.741.447,15
DICIEMBRE	49	2.559.024,08	859,31	27.037,89	26.274,56	2.537.776,27
TOTAL	1642	82.629.120,26	39.675,31	661.224,31	660.212,22	82.389.273,65

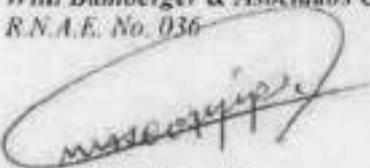
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE OPERACIONES,
SUS REGISTROS Y LIQUIDACIONES**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de febrero del 2016, también hemos emitido la información requerida en el Art. 9, numeral 2, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 9, numeral 2, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.
4. En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, las órdenes de operaciones, sus registros y liquidaciones están preparados razonablemente en todos los aspectos requeridos por el Consejo Nacional de Valores.
5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcd. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

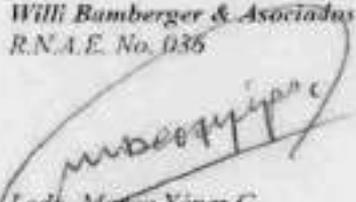
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS CONTRATOS
DE MANDATO QUE RESPALDEN LA ADMINISTRACIÓN
DE PORTAFOLIOS DE TERCEROS**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. En relación con nuestra auditoria de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de febrero del 2016, también hemos auditado la información requerida en el Art. 9, numeral 3, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Nuestra auditoria fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 9, numeral 3, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
3. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoria.
4. En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, al verificar de la existencia de los contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros, hemos verificado que no existen contratos de mandato de administración de portafolios de terceros.
5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Lcdo. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

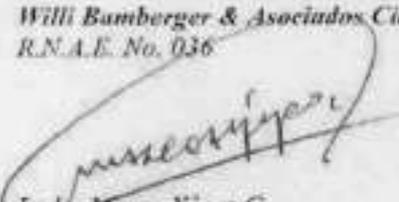
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LA VERIFICACIÓN DE QUE EL PORTAFOLIO SEA INTEGRADO
EXCLUSIVAMENTE CON VALORES Y DOCUMENTOS INSCRITOS
EN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES**

A los accionistas de
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES

1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 12 de febrero del 2016, también hemos auditado la información requerida en el Art. 9, numeral 4, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. También hemos auditado la información financiera suplementaria requerida en el Art. 9, numeral 4, sobre el contenido adicional del informe de auditoría externa para casas de valores de la sección IV, Capítulo IV, subtítulo IV, título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para verificar si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.
4. En nuestra opinión, las actividades realizadas por la Compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, al 31 de diciembre de 2015, al verificar que el portafolio propio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores, hoy Catastro Público del Mercado de Valores y que su negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, podemos decir que ésta, cumple razonablemente los aspectos requeridos por el Consejo Nacional de Valores.
5. Este informe se emite de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores, para uso interno de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

Quito, 12 de febrero de 2016

Licenciada
Dora Lastra Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FEVALORES

Presente

Ref.: Informe Confidencial para la Administración por la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Con relación al examen de los estados financieros de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FEVALORES**, al 31 de Diciembre de 2015, realizamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria, el propósito fue evaluar dicho sistema tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como único propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

La Administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración de la Compañía una razonable (no absoluta) seguridad de que las transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

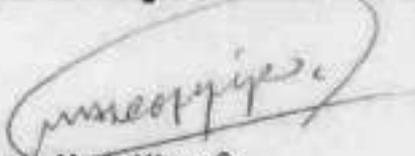
Nuestro estudio y evaluación se realizó con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente revelan todas las debilidades significativas en el sistema. Consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FEVALORES**, tomado en su conjunto.

Basado en la revisión de ciertas áreas seleccionadas, como resultado de este examen debemos mencionar que los controles internos aplicados son razonables y están acordes a las necesidades de la Compañía, adicionalmente, no hemos determinado observaciones ni recomendaciones a ser comunicadas a la Administración de la Compañía.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte del personal de la Compañía durante nuestra visita.

Quedamos atentos para cualquier aclaración adicional que pueda desear sobre el presente Informe.

Atentamente,
Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.



Lcdo. Marco Yépez C.
PRESIDENTE

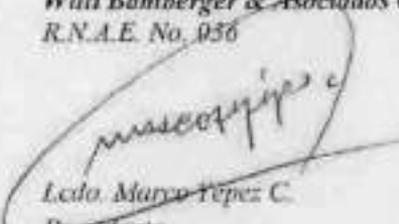
**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSOS
EN LOS IMPEDIMENTOS E INHABILITACIONES
AL REALIZAR LA AUDITORÍA
EN SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES**

En atención al Artículo 7 de la Ley de Mercado de Valores, que se refiere a los impedimentos para ser miembros del sector privado así como delegados de los miembros del sector público ante el Consejo Nacional de Valores, y el Artículo 197 de la misma Ley que trata sobre las inhabilidades para realizar exámenes de auditoría en entidades del ámbito de la Ley de Mercado de Valores, expresamos la siguiente declaración:

La firma Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., sus administradores, Socios o personas a cargo del examen y de la suscripción del reporte de auditoría independiente de SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES, por el período terminado al 31 de diciembre del 2015, nos encontramos libres y exentos de los impedimentos e inhabilidades señalados en los Artículos 7 y 197 de la Ley de Mercado de Valores.

Quito, 12 de febrero de 2016

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 056



Lcdo. Marco Yépez C.
Presidente
Registro C.P.A. 11.405

***ANEXO DEACUERDO A LO QUE INDICA
EL ARTICULO 5, SECCION IV, CAPITULO IV,
SUBTITULO IV, TITULO II
DE LA CODIFICACION DE LAS RESOLUCIONES
EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES.***

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA: MARCO ANTONIO YEPEZ CABEZAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P06767

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 2 COPIAS

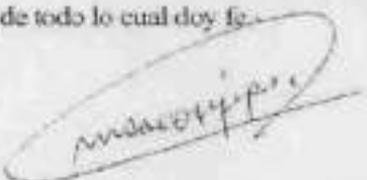
F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada, el señor **MARCO ANTONIO YEPEZ CABEZAS**, por sus propios y personales derechos el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante y me pide que eleve a escritura pública ésta minuta transcribo a continuación y dice: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de declaración juramentada, que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada el señor Marco Antonio Yépez Cabezas de



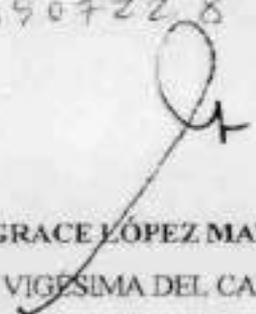
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión contador público-auditor, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en las inhabilidades para la auditoria previstas en el artículo 197 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, en concordancia con el artículo 7 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, es todo lo que puedo decir en honora a la verdad. **FINAL.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por el abogado Danilo Cuesta Torres, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos quince del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


MARCO ANTONIO YEPEZ CABEZAS

C.C.

1703907228


DRA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



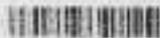


REPÚBLICA DEL ECUADOR

1/2015-02-6



CITADANIA
VOTO CABEZAS
MARCO ANTONIO
JURADO
PROVINCIA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
IDENTIFICACION 103307228
EQUATORIANA



M
CASADO
RODRIGO DEL PILAR
OLIVERO

Manuscrito
103307228
2437017

SUPERIOR CONTADOR VOTACIONES
VEREZ LUIS
CANCAS MARIA
QUITO
07/03/10
0001374



0001374



035
016-0176 1703307228
CANTON VEREZ CABEZAS MARCO ANTONIO

PROVINCIA
VEREZ LUIS
0001374
IDENTIFICACION
EQUATORIANA
1
2

NOTARIO VIGENTE EN QUITO
En conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial
del Ecuador y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial
del Ecuador.

Fecha 18 DIC 2015

Dr. Grace Lopez Maldonado



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGAN: MARCO ANTONIO YEPEZ CABEZAS debidamente firmada y sellada en Quito, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA: JORGE WASHINGTON TIPÁN SANGOLUISA

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P06768

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Dieciocho de Diciembre del Dos Mil Quince**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada, el señor **JORGE WASHINGTON TIPÁN SANGOLUISA**, por sus propios y personales derechos el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante y me pide que eleve a escritura pública ésta minuta transcribo a continuación y dice: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de declaración juramentada, que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada el señor Marco Antonio



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Cabezas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión contador público - auditor, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en las inhabilidades para la auditoria previstas en el artículo 197 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, en concordancia con el artículo 7 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, es todo lo que puedo decir en honra a la verdad. **FINAL.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por el abogado Danilo Cuesta Torres, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos quince del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


JORGE WASHINGTON TIPÁN SANGOLUISA
C.C. 1708724305


DRA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGAN: JORGE WASHINGTON TIPÁN SANGOLUISA debidamente firmada y sellada en Quito, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]



DOCTORA GRACE LÓPEZ MUTUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA: PAULINA CECILIA PULLUPAXI CALI

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P06766

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora **Grace López Matuhura**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada, la señorita **PAULINA CECILIA PULLUPAXI CALI**, por sus propios y personales derechos la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera; domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante y me pide que eleve a escritura pública esta minuta transcribo a continuación y dice: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de declaración juramentada, que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada la señorita **PAULINA**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

PULLUPAXI CALI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera de profesión contadora pública, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en las inhabilidades para la auditoría previstas en el artículo 197 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, en concordancia con el artículo 7 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, es todo lo que puedo decir en honor a la verdad. **FINAL.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por el abogado Danilo Cuesta Torres, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos quince del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



PAULINA CECILIA PULLUPAXI CALI

C.C. 17184570 -8



DRA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

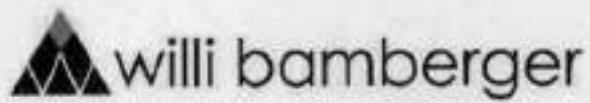
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA de **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN**
JURAMENTADA OTORGAN: PAULINA CECILIA PULLUPAXI
CALI debidamente firmada y sellada en Quito, **DIECIOCHO DE**
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a tail that extends downwards and to the left, crossing the text below.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



willi bamberger

Willi Bamberger &
Contadores Públicos

**SANTA FE CASA DE VALORES S.A.
SANTA FE VALORES**

**PROCEDIMIENTOS ACORDADOS POR EL
AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS,
PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Quito, 12 de febrero de 2016

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Presente.-

Ref.: PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO EN SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES, DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Como auditores externos de **SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES**, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las siguientes normativas:

- Reglamento sobre la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías y Valores publicada en la Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-003 y publicada en el Registro Oficial No. 469 del 30 de marzo de 2015.

Literal d).1 Artículo 4, en el cual se establece la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías las sociedades sujetas a su control y vigilancia.

- Resolución No. SCVS, DNPLA.15.008 emitida con fecha 26 de mayo de 2015 y publicada en el Registro Oficial No. 521 del 12 de junio de 2015.

Art. 1, el cual trata sobre los procedimientos mínimos que deben realizar los auditores externos en la verificación del cumplimiento de la normativa y medidas de prevención de lavado de activos.

Hemos realizado los procedimientos que se enumeran a continuación, exclusivamente para asistirlos en la revisión sobre el cumplimiento de las medidas de prevención de lavado de activos para las personas naturales y jurídicas que integran el mercado de valores al 31 de diciembre de 2015:

1. Verificar la Calificación del Oficial de Cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Se ha revisado que durante el año 2015, la Casa de Valores cuenta con un Oficial de Cumplimiento en la Unidad de Prevención de Lavado de Activos y que haya sido legalmente nombrado por el Directorio y por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que éstos incluyan lo previsto en el Capítulo VIII de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

2. *Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la Casa de Valores se encuentren definidos en el Manual de Prevención.*

Se verificó que la Compañía dispone del Manual de Prevención, Detección y Erradicación de Delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos y que éstos hayan sido aprobados por el Directorio y por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que éstos incluyan lo previsto en el Capítulo VIII de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

Se ha verificado que la Casa de Valores no pertenece a ningún grupo empresarial o holding. La Casa de Valores no mantiene sucursales, subsidiarias y afiliadas en el exterior.

3. *Verificar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del Informe Anual y su presentación ante el Directorio.*

Se ha verificado que el Oficial de Cumplimiento haya presentado ante el Directorio el Informe Anual de Labores y Cumplimiento de Objetivos en lo referente a Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos durante el ejercicio económico 2015 junto con el Plan Anual de Trabajo para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos para el ejercicio económico 2016, mismos que son aprobados por el Directorio y enviados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

4. *Verificamos que el Oficial de Cumplimiento revise todas las operaciones ejecutadas y las órdenes recibidas de Comitentes a fin de detectar cualquier anomalía y que sean reportadas oportunamente las operaciones inusuales e injustificadas y las que superan el umbral, tanto a la Presidencia Ejecutiva como a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Además se ha revisado que los reportes a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sean las estadísticas requeridas como información continua y Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos, periódica; y, que los correctivos dispuestos por la administración y el cumplimiento de las instrucciones, políticas y resoluciones del Directorio, así como la implementación de controles internos sean aplicados en forma permanente.*

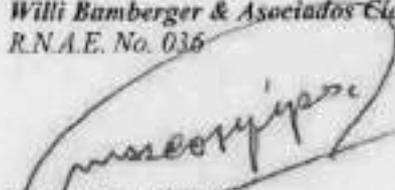
5. *Determinamos que el proceso utilizado por la Casa de Valores, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.*

6. *Verificamos la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.*

7. *Se obtuvo la Carta de Representación de la Administración de SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES, en la cual se confirma que la misma ha realizado las acciones informadas al auditor externo.*

Este informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Administración de SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES, y para cumplir con el requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), y debe ser utilizado únicamente para estos propósitos.

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R.N.A.E. No. 036



Dr. Marco Yáñez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A. No. 11.405